

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
237
Fecha de Aprobación
01 AGO 2018
RÓL.S.III
10020-27

41
10020

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 587 de fecha 16/05/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5231417 de fecha 20/07/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 25,63 m² ubicada en SENADOR HUMBERTO PALZA CORVACHO
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
CASA N° 4 N° 3609 Lote N° S/N° manzana S/N°
 localidad o loteo CONDOMINIO LA HUAYCA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
AMANDA DE LAS MERCEDES GAMERO PEÑA	9.046 194-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CAMILO AREVALO AREVALO	ARQUITECTO	18.417.851-6

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: SENADOR HUMBERTO PALZA CORVACHO N°3609 CASA 4

PROPIETARIO: AMANDA GAMERO PEÑA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	25,63	C - 3	125.805	3.224.382
2	PRESUPUESTO TOTAL				3.224.382
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		48.366
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				48.366

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **ampliación de 25,63 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².
ROL: 10020-27.

La propiedad cuenta con los antecedentes preliminares:

P.C. N°11918 de fecha 17.12.01, con una superficie aprobada de 108,84 m² para casa tipo A de un condominio tipo A.

R.F.P. N°8061 de fecha 31.12.02, con una superficie aprobada y recibida de 108,84m².

La ampliación de **25,63 m²**, está compuesta por:

1° Nivel : cocina, oficina, dormitorio servicio y bodega.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda** de dos pisos, acogida a DFL 2, queda con una superficie total construida y recepcionada de **134,47 m²**, en un predio de 144,87 m² de superficie, compuesta por:

1° Nivel : estar, oficina, baño, comedor, cocina, escalera, dormitorio servicio y bodega.

2° Nivel : 3 dormitorios, 2 baños y vestidor.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el Sr. Camilo Arevalo Arevalo Rut: 18.417.851-6.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- Cuenta con aprobación para la regularización de la ampliación por parte del presidente Condominio La Huayca con carta sin fecha.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RD/MNDZ/gzn

K-18.347